

RESOLUCIÓN EXENTA N°347/

Santiago, 14 de junio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que es necesario adquirir un Freezer vertical -86°C ultra glacier line de 483 litros más accesorios (30 cardboard, 30 Cells y 16 Inv rack) para almacenar muestras en donde no se degrade el material genético del patógeno a detectar.

2°.- Que dicho equipo se encuentra destinado a la ejecución del Proyecto de Investigación Desarrollo Salmónidos Código D09I1030. Es de suma importancia preservar muestras. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de tomas de muestras y validación. Se están tomando 50.000 muestras aproximadamente, provenientes de Salmones del Atlántico (1.000 peces) y Truchas (4.500 peces) los que fueron donados por una empresa asociada al proyecto.

3°.- Que el proveedor elegido, otorga la suficiente confianza y seguridad, dada la experiencia en este tipo de provisión. Además asegura el stock, traslado e instalación en la ciudad de Puerto Montt.

4°.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

1°.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA. RUT N°77.647.010-4.**

2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$8.446.739** impuestos incluidos.

3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4°.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

MARCO SCHWARTZ MELGAR
DECANO (S)

Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Depto. de Adquisiciones, Facultad de Ciencias Agronómicas Universidad de Chile

MSM/AVM/avm